

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP. MAT. 2021-00225

NOTIFICADO POR ESTADO No.111 DEL 01 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER por notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada señora JENNY CAROLINA MARTINEZ BEJARANO, de conformidad con lo preceptuado en el **inciso 2° del art. 301 del C. G. del P.**, entendiéndose para todos los efectos legales a que haya lugar que la notificación se entiende surtida el día en que se notifique este auto.

2.- RECONOCER personería jurídica al abogado NICOLÁS ARANGUREN CUBILLOS, como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- NO tener en cuenta la contestación de demandada allegada de fecha 2 de junio del año en curso, por prematura.

4.- CONTABILÍCESE por la secretaría el término para contestación de la demanda, por la parte pasiva.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

5.- ESTESE a lo antes dispuesto el apoderado de la parte actora, respecto de su memorial del 23 de junio de impulso procesal.

6.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que la Agente del Ministerio Público asignada a este Despacho, se notificó de la presente acción el 28 de junio del año en curso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

438cbae15320c97d16d1abf69a919d4cb4c04760749aab9c09666dd6107ac9dc

Documento generado en 30/06/2021 03:52:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**